



MIJNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO: N° 002486

LA PLATA, 26 AGO 2021

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1169438/2021, por el cual la SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, solicita la adquisición de "Colchones y frazadas", con destino al DESPACHO SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, mediante solicitud de pedido N° 647/2021, obrante a fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto por Decreto N° 1331 , Folio N° 1640 de fecha 17 de Junio 2021 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas y llamado a Licitación Pública N°23/2021 con fecha de apertura 15 de Julio de 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación

-- SOBRE N°1: Pertenece a la firma: ROYAL DOOR S.R.L. quien cotiza el ítem 1 por la suma total de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$7.260.000,00) presentando garantía de mantenimiento de Oferta mediante Póliza de Caucción N°724860-0 de la compañía SMG COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$363.000,00).

SOBRE N°2: Pertenece a la firma: ORBANICH S.R.L. quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$10.878.360,00) presentando garantía de mantenimiento de Oferta mediante Póliza de Caucción N°26.032 de la compañía GESTION COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$545.000,00).

SOBRE N°3: Pertenece a la firma: EXTREME SPORTS S.A. quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$10.230.540,00) presentando garantía de mantenimiento de Oferta mediante Póliza de Caucción N° 9/54.684 de la COMPAÑIA DE SEGUROS INSUR S.A. por hasta la suma de PESOS QUINIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$515.000,00).

SOBRE N°4: Pertenece a la firma: GLOBAL FOOD TRADING S.A. quien cotiza el ítem 2 por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$864.000,00) presentando garantía de mantenimiento de Oferta mediante Póliza de Caucción N° 372740 de la compañía FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$43.200,00).

Firmas que retiraron pliego y no cotizaron en esta oportunidad: GRUPO SALA S.A.

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 17 del PByC, los oferentes tendrán un plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs.) hábiles , contadas a partir del día siguiente al de la apertura de los sobres para consultar las restantes propuestas y deducir en caso, dentro del mismo plazo común, las impugnaciones que estimen pertinentes.

Las causas de rechazo que pasaren inadvertidas en el acto de apertura de las propuestas podrán surtir efectos posteriormente si se comprobaren durante el estudio de las mismas.

Que a fs. 209/210 consta dictamen jurídico sobre la admisibilidad de las ofertas y factibilidad de adjudicación, realizado por la Secretaria Legal y Técnica.

Que a fs. 212 consta nota de la dependencia solicitante, con la propuesta de pre adjudicación.

Que de las propuestas presentadas la de las firmas: EXTREME SPORTS S.A. para el Ítem 1, por calidad, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$8.516.265,00); y GLOBAL FOOD TRADING S.A. para el ítem 2, por menor precio y calidad, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$864.000,00); resulta ser las oferta más convenientes para los intereses de la comuna y ajustarse al pliego de bases y condiciones.-

Por ello,

1980

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese la Licitación Pública N° 23/2021 efectuada con fecha 15 de Julio 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en todo de acuerdo a los considerandos.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de las firmas:

EXTREME SPORTS S.A. para el Ítem 1, por calidad por la suma total de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$8.516.265,00).

GLOBAL FOOD TRADING S.A. para el Ítem 2, por mejor precio, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$864.000,00).

TOTAL ADJUDICADO: PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (9.380.265,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DE LA FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de logística sito en Calle 139 N° 1808 esquina 514.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 70- SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD - Jurisdicción: 1110161000 - SECRETARÍA DE DESARROLLO A LA COMUNIDAD - Fuente de Financiamiento 133 - De origen nacional.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorízase la devolución de la garantía de oferta, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de las firmas adjudicatarias, debiendo estas últimas sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

JULIETA QUINTERO CHASMAN
SECRETARIA
SEC. DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
Municipalidad de La Plata

Dr. JULIO OCEAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata